

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6744** *Real Decreto 534/2011, de 8 de abril, por el que se indulta a don Pablo Marqués Iglesias.*

Visto el expediente de indulto de don Pablo Marqués Iglesias, condenado por la Audiencia Provincial de Valladolid, sección segunda, en sentencia de 18 de julio de 2008, como autor de un delito de incendio, a la pena de tres años de prisión, y dos delitos de lesiones, a la pena de tres meses de prisión por cada delito, con las accesorias de inhabilitación del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; y una falta de lesiones, a la pena de seis días de localización permanente, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 2011,

Vengo en indultar a don Pablo Marqués Iglesias las penas privativas de libertad impuestas pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ